



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
SANCIONA CON FUERZA DE:


ORDENANZA NRO.

Art. 1) Apruébase la donación con cargo efectuada por el Sr. POCHETTINO Marcelo Antonio, en los términos del art.14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno ubicada en el pueblo, hoy ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, la que de acuerdo al plano de loteo confeccionado por el ingeniero Daniel J.J.Taberna, inscripto en el Registro General de la Provincia, al Nro. ciento cuatro mil noventa del Protocolo de Planos, y al Nro. ciento veintiseis mil seiscientos cuarenta y cinco del Protocolo de Planillas, se designa LOTE VEINTITRES, que mide: diez metros de frente al Sud-Oeste, sobre calle pública, por donde linda con dicha calle; diez metros en su contrafrente al Nor-Este, por donde linda con de Amor Vicente Croce; treinta metros, cuarenta y seis centímetros al Nor-Oeste, por donde linda con el lote veintidos, y treinta metros, cincuenta y un centímetros al Sud-Este, por donde linda con lote veinticuatro, todo lo que encierra una superficie total de TRESCIENTOS CUATRO METRO, ochenta y cinco decímetros cuadrados.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en Matricula Nro. 306608 - de fecha 113.04.89.-

Art. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el donante Sr. POCHETTINO Marcelo Antonio, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.-Cumplidas integralmente las obligaciones asumidas por el donante, el inmueble de que se trata, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a aquél, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 22.02.95.-

ORDENANZA Nro: 057/95

FECHA DE SANCION: 26-07-95


MARIANA ELENA CARRASCO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RAUL ANTONIO PARRONIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 306 DEL 31/07/95